

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

ORDENA TRASPASO DE VISACIÓN DE RESIDENCIA DE
EXTRANJERO QUE INDICA.

N° Interno : 6134617

RESOLUCIÓN EXENTA N° 13352

SANTIAGO, 21 de Enero de 2016

VISTO: estos antecedentes; y

TENIENDO PRESENTE: a) Que, el extranjero DON ARCE ALVAREZ, Antonio Juan de nacionalidad ESPAÑOLA, se le otorgó visación de residencia TEMPORARIA en la condición de TITULAR, por UN AÑO, estampada en el PASAPORTE ORDINARIO de ESPAÑA N°AAG254177, el cual ha sido cancelado; b) que el extranjero en comento obtuvo nuevo PASAPORTE ORDINARIO de ESPAÑA N°XDC290911 ; c) que la visación citada mantiene su vigencia hasta el 23/12/2016.

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en el Artículo N° 79 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. 597 de 1984, del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :


1.- TRASPÁSASE la visación de residencia TEMPORARIA otorgada por UN AÑO , a el extranjero DON ARCE ALVAREZ, Antonio Juan de nacionalidad ESPAÑOLA, desde el PASAPORTE ORDINARIO de ESPAÑA N°AAG254177 al nuevo PASAPORTE ORDINARIO de ESPAÑA N°XDC290911, haciendo presente que esta visación es válida hasta el 23 de Diciembre de 2016.

2.- COMUNÍQUESE la presente Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

RSD/GBL/CAAC
[315]21/01/2016


GERMAN BARRAZA LINDERMANN
JEFE DE ATENCIÓN DE PÚBLICO